

EL TRIUNFO DE LA VERDAD MATERIAL: SÓLO HAY DOS SEXOS Y SON INMUTABLES

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA DEFENSA DEL DEPORTE FEMENINO EN EEUU

Sandra Moreno

En una medida histórica que reafirma el compromiso con los derechos de las mujeres, el recién posesionado Gobierno de los Estados Unidos ha dado un paso decisivo al ordenar el desmantelamiento de las políticas de autodeterminación de género que permitían a los hombres autoidentificarse como mujeres, avalando que participaran en la categoría femenina en competiciones deportivas e invadieran derechos y espacios exclusivos para mujeres, con base en las llamadas leyes de autodeterminación de género, o ‘leyes trans’.

En este artículo explicaremos el sentido y alcance de las últimas decisiones que están implementándose en el Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos –todos controlados por el partido Republicano– en defensa de la categoría jurídica sexo y los derechos de las mujeres y niñas basados en el sexo.

Si bien, hemos de decir que la adopción de las políticas que reconocen la distinción biológica entre mujeres y hombres no debe verse como un logro del conservadurismo; sino como un recordatorio de que los derechos de las mujeres no pueden ni deben ser objeto de negociación ideológica. Gobierne quien gobierne no puede legislar en contra de la realidad material del sexo, ni tampoco puede disponer de los derechos de la mitad de la población: las mujeres.

La defensa de la realidad biológica del sexo

La [orden presidencial](#) reconoce que “*invalidar la categoría verdadera y biológica de ‘mujer’ transforma indebidamente las leyes y políticas diseñadas para proteger las oportunidades basadas en el sexo en leyes y políticas que las socavan*”. Esta orden pretende proteger los derechos de las mujeres y las niñas, su dignidad, intimidad, seguridad y bienestar, y también basar la política federal en la **verdad**, a fin de garantizar la investigación científica, la seguridad pública, la moral y la confianza en las instituciones públicas. Señalando en su texto que las políticas transgeneristas no sólo lesionan los derechos de las mujeres, sino que ponen en cuestión la validez de todo el sistema legal estadounidense. Por lo que, a partir de su entrada en vigor, se derogarán las políticas transgeneristas federales y deberá utilizarse en adelante el término “sexo” y no “identidad de género” en todas las políticas, prácticas y documentos federales aplicables.

La nueva normativa reconoce y reafirma una verdad científica fundamental: el **sexo es una categoría biológica inmutable** que no puede ser redefinida por percepciones individuales, ni puede ser objeto de regulación legal que la niegue. Según la orden

ejecutiva, las políticas del gobierno Biden-Harris que permitían la autoidentificación de género habían erosionado derechos históricos y esenciales de las mujeres, poniendo en riesgo su seguridad, dignidad, intimidad y oportunidades en espacios diseñados para ellas.

El impacto de las políticas de autoidentificación en el ámbito deportivo

En el ámbito deportivo, las políticas transgeneristas permitieron que hombres biológicos, bajo el paraguas trans, ingresaran en la categoría femenina, desplazando a mujeres y niñas en competiciones, premios y oportunidades de becas. Este desbalance no sólo violaba los principios de equidad deportiva y el juego limpio, sino que atentaba contra los derechos humanos de las mujeres, arriesgando su seguridad e intimidad y excluyéndolas de sus propios espacios materiales y simbólicos. Las políticas transgeneristas no sólo comprometían la integridad del deporte femenino, sino que socavaron décadas de avances logrados por el movimiento feminista en la lucha por la igualdad y la equidad.

La participación de hombres biológicos en competiciones femeninas había generado indignación y preocupación fundada. Ejemplos emblemáticos de este malestar son los casos de los nacidos varones autoidentificados mujer, Lia Thomas y Blaire Fleming, que han competido en la categoría femenina en natación y voleibol, respectivamente, evidenciando la profunda injusticia creada por las políticas transgeneristas. Además, muchas mujeres deportistas fueron obligadas a compartir vestuarios con hombres biológicos, comprometiendo su privacidad, intimidad, bienestar y coartando su libertad de expresión.

El alcance de las medidas normativas que desmantelan el transgenerismo

La orden ejecutiva establece medidas concretas para garantizar que los derechos de las mujeres sean protegidos sobre la base de su sexo biológico. Entre las principales disposiciones, destacan:

1. **Reconocimiento del sexo biológico:** Se prohíbe la sustitución del concepto de sexo por el de identidad de género en la legislación y políticas federales.
2. **Protección de los espacios exclusivos para mujeres:** Los espacios como vestuarios, refugios para víctimas de violencia y prisiones estarán reservados exclusivamente para mujeres, garantizando su seguridad, intimidad y dignidad.
3. **Competencia justa en el deporte:** Las competiciones deportivas financiadas con fondos federales deberán respetar la categoría biológica, asegurando condiciones equitativas para las mujeres y niñas.
4. **Eliminación de la ideología de la identidad de género:** Los documentos y políticas federales dejarán de promover medidas basadas en las identidades

subjetivas de género, quedando descartadas las políticas queer que reconocían las supuestas identidades no binarias.

Recientemente, se aprobó el [Proyecto de Ley de Protección de Mujeres y Niñas en los Deportes](#) en la Cámara de Representantes. Este proyecto de ley pretende garantizar que las escuelas e instituciones que reciben fondos federales excluyan a los varones de las competencias deportivas femeninas. El proyecto necesita aún la aprobación del Senado para convertirse en ley, pero es un paso más en el desmantelamiento de las políticas transgeneristas y la implementación de las garantías del derecho a la práctica deportiva de las mujeres y niñas en condiciones dignas y justas. Estas leyes son necesarias para que las mujeres cuenten con protección a sus derechos y no tengan que desgastarse en pleitos judiciales para que les garanticen la protección que el Estado debe asegurar.

Deporte femenino: un derecho humano, no un privilegio

El deporte no es sólo una actividad física, es un derecho humano, símbolo de equidad, esfuerzo justicia y juego limpio. Permitir que varones biológicos compitan en la categoría femenina rompe con estos principios al darles una ventaja física injusta. En este sentido, la orden ejecutiva del gobierno no sólo restablece las reglas del juego limpio, sino que protege los derechos adquiridos por las mujeres en un espacio donde históricamente han luchado por obtener visibilidad y reconocimiento; destacando la importancia de priorizar la justicia y la equidad sobre las ideologías subjetivas contrarias a la realidad material.

Un mensaje global: los derechos de las mujeres son negociables

Resulta verdaderamente insólito y paradójico que sea Donald Trump quien defienda los derechos de las mujeres basados en el sexo y sus espacios reservados. Y lo es porque sabemos que Trump es hombre condenado por escándalos sexuales por la justicia de su país, con un historial ampliamente documentado de misoginia y actitudes violentas hacia las mujeres, y que muestra un profundo desprecio por el cumplimiento de la ley y los valores democráticos.

Aun así, la nueva política de los EEUU envía un mensaje contundente a todos los países que han abrazado el falaz dogma *queer* de los cuerpos equivocados: los derechos de las mujeres basados en el sexo son indisponibles, pues son un pilar fundamental de las sociedades democráticas. Proteger nuestros derechos es una obligación de los gobiernos, las instituciones y la sociedad en general.

Pese a las objeciones hacia el gobierno de Trump, recibimos estos cambios normativos con la esperanza de que estas medidas actúen de catalizador y propicien que en Europa y las Américas se desmantelen las políticas transgeneristas adoptadas por los partidos que han aprobado las leyes trans, que lesionan los derechos de las mujeres y menores.



En el deporte, como en todas las esferas sociales, garantizar la justicia y la dignidad de las mujeres no es sólo un derecho, es una obligación moral exigible. Nuestro reconocimiento a todas las mujeres y organizaciones feministas de las Américas y Europa, cuya lucha en defensa de los derechos de las mujeres empieza a dar sus frutos, en especial al [**Consorcio Internacional sobre el Deporte Femenino**](#) y sus lideresas.

EDITA: IUSPORT

Enero 2025